



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº- 10545

BUENOS AIRES, **21 SEP 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-120-16-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones COVIDIEN ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 2942/16 con fecha 28 de marzo de 2016, por la cual se autorizó la inscripción en el RPPTM del producto Nº PM-2142-273, denominado Respiradores, sus partes y accesorios, marca Newport.

Que por error se redactó en el dato identificatorio característico "Vida útil: 5 años" en lugar de "N/A".

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **-10545**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el dato identificatorio "Vida útil: 5 años" de la Disposición ANMAT Nº 2942/16 de fecha 28 de marzo de 2016, el que quedará redactado como "Vida útil: N/A".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-273 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-120-16-7

DISPOSICIÓN Nº

eb

-10545

Dr. ROBERTO LUSA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.